

LIBRO DE REGISTRO.



INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA  
SEMARNAP

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y PESCA.  
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA.  
UNIDAD COORDINADORA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS.

## REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No.: SINAP 014.

### AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA YUM BALAM, Q. ROO.

Considerando que el Area de Protección de Flora y Fauna presenta ecotonos y ecosistemas con una gran biodiversidad neotropical, con especies endémicas, raras y en peligro de extinción. Constituye una extensión de los ecosistemas selváticos y humedales del área natural protegida "Ría Lagartos". En la región existen selvas tropicales medianas, bajas y bajas inundables; bosques de manglar chaparro o mangle rojo; esteros; grandes zonas inundables; lagunas como la de Conil y Chaak Mo Chuc; mares someros que la limitan al norte y al este. En esta área existen especies de flora y fauna en peligro de extinción, raras y endémicas como tortugas marinas caguama y de carey, cocodrilos, aves como el flamenco, el jabirú, la espátula rosada, el zopilote rey, el halcón peregrino, el halcón aplomado, las águilas crestadas, el pavo de monte, el hocofaisán, el cojolite, y mamíferos como la subespecie de tlacuachillo dorado, mono araña y el aullador, el oso hormiguero, el jaguar, el puma, entre otros. Además en el área existen sitios de la cultura maya y vestigios arqueológicos representativos de las costumbres y el acervo cultural e histórico de los indígenas de la región;

Considerando que el artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país;

Considerando que el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional;

Considerando que el Consejo Nacional de Areas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Unidad Coordinadora de Areas Naturales Protegidas para integrar el Area de Protección de Flora y Fauna al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP;

Con esta fecha, el **AREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA YUM BALAM** se incorpora al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas de México.

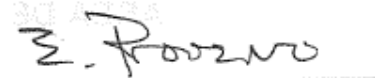
México, Distrito Federal 5 de Marzo de 1999.



**LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS  
NATURALES Y PESCA**

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
ECOLOGIA.**


  
**JULIA CARABIAS LILLO**

  
**ENRIQUE PROVENCIO D.**

**EL JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE  
AREAS NATURALES PROTEGIDAS.**

**EI PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE  
AREAS NATURALES PROTEGIDAS.**

  
**JAVIER DE LA MAZA ELVIRA**

  
**GONZALO HALFFTER SALAS**